

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

2 de diciembre de 2000
Circular No. 73-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Entrega trimestral de Estados Financieros Consolidados

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, le informamos que a partir del primer trimestre del 2001, todos los bancos de licencia general deberán remitir trimestralmente a esta Superintendencia los Estados Financieros consolidados con opinión de revisión de su firma de auditores externos, incluyendo la hoja de consolidación.

Dicho informe debe ser presentado a más tardar, a los 30 días de finalizado cada período trimestral.

Agradecemos de antemano su cooperación y envío de los formularios solicitados, dentro del plazo anunciado.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente